

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se configura la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el régimen de suplencia de los titulares de las Delegaciones del Gobierno, dedicando su apartado primero al supuesto de vacante y el segundo a configurar la suplencia en casos de ausencia o enfermedad. Dicho apartado, dispone la posibilidad de que con ocasión de la ausencia del Delegado del Gobierno, éste sea sustituido por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

En virtud de tal régimen, y siendo necesario determinar la suplencia del titular de esta Delegación del Gobierno, durante las vacaciones correspondientes al periodo estival del año 2016,

#### R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, desde el día 22 de agosto al 4 de septiembre de 2016, ambos inclusive, a la titular de la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Segundo. La presente Resolución se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día de su publicación.

Málaga, 12 de julio de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.